

LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Alcaldía
Coordinación General de Alcaldía
Dirección General de Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Nº decreto

1103

Fecha de Firma:

19/11/2024

Ayuntamiento de Sevilla

N.º Expte.: 295/2024

Con fecha 28 de agosto de 2023 el Coordinador General de Hacienda y Participación Ciudadana, en el ámbito de sus competencias delegadas por el Sr. Alcalde, dicta Resolución n.º 816 por la que se establece, desde el 1 de septiembre de 2023, la prestación del servicio de atención presencial, sin cita previa, en horario de mañana, así como el mantenimiento de la atención presencial, con cita previa, en los días en que se preste en horario de tarde, en las Oficinas de Atención en materia de Registro ubicadas en las sedes de los Distritos Municipales.

La eliminación del sistema de cita previa, ha puesto de manifiesto numerosos inconvenientes para poder prestar a los ciudadanos una atención plenamente satisfactoria, ya que provoca con frecuencia largas colas y tiempos de espera, así como menores posibilidades de planificar y organizar el trabajo, por lo que, tras un análisis pormenorizado de la situación en las oficinas de los Distritos, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 921 de fecha 30 de septiembre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Establecer, desde el 25 de noviembre de 2024, en las Oficinas de Atención en materia de Registro ubicadas en las sedes de los Distritos Municipales, la prestación del servicio de atención presencial, con cita previa, en horario de mañana.

SEGUNDO.- Mantener la atención presencial, con cita previa, en los días en que se preste el servicio en horario de tarde, en las Oficinas de Atención en materia de Registro ubicadas en las sedes de los Distritos Municipales.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Distritos Municipales; publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, así como publicar en la web municipal las modificaciones que de la misma se deriven.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. La Coordinadora General de Alcaldía

DOY FE,
El Secretario General del Pleno
en funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3TMAWSTDWNA5FU4EARCE	Fecha	19/11/2024 14:23:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	MARIA DOLORES VALLEJO TORCELLY		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3TMAWSTDWNA5FU4EARCE	Página	1/1

